



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/2023 de fecha 30 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-001/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 632/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de marzo de 2023, el cual contiene el Memorando PR/GAF/N° 095/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la presentación de la ampliación presupuestaria en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Previsión Social, para el Ejercicio Fiscal 2023, ante el Ministerio de Hacienda; y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 27° de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", estipula: *"Los saldos de caja al cierre del Ejercicio Fiscal 2022, con orígenes de ingreso y Fuentes de Financiamiento que corresponda a Recursos del Tesoro, Institucionales y del Crédito Público, una vez cancelada la Deuda Flotante hasta el último día hábil del mes de febrero de 2023, constituirá el primer ingreso del año en la misma cuenta de origen, debiendo ser destinados al financiamiento de las partidas de gastos corrientes, de capital o de financiamiento del Ejercicio Fiscal 2023 (...) Se autoriza al Poder ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar las adecuaciones presupuestarias para la implementación efectiva de esta normativa, en función a los saldos no ejecutados al cierre del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al registro de saldo inicial de caja";*

Que, el Art. 58° del Decreto N° 8759, que reglamenta la Ley N° 7050/2023, establece: *"Ampliaciones Presupuestarias que pueden ser autorizados por Decreto: a) Saldo Inicial de Caja, conforme a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 7050/23";*

Que, la presente ampliación permitirá en el Ejercicio 2023, dar continuidad a los pagos en concepto de Jubilaciones y Pensiones como consecuencia del incremento del 8.1% del Haber Jubilatorio conforme al IPC;

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ✓

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 021/2023 de fecha 30 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-001/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la presentación de la ampliación de ingresos y gastos, dentro del Presupuesto 2023 del Instituto de Previsión Social, ante el Ministerio de Hacienda, por el monto de G. 2.100.000.000.000.- (Guaraníes dos billones, cien mil millones), con financiamiento por Saldo Inicial de Caja, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encargar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Hacienda.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- /
SC/pb.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO RESOLUCION 021-001/23

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACION DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
24 1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
10	DE RECURSOS PROPIOS	0	0	0	0	2.100.000.000.000	2.100.000.000.000
	TOTAL	0	0	0	0	2.100.000.000.000	2.100.000.000.000

1

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACION DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA.

24-01-1-001-00-03

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 3 GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Unidad Resp.: 5 JUBILACIONES

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
821	30	001	99	J.P.EMP.PÚBL.Y PRIV.	3.324.255.311.083	0	3.324.255.311.083	0	1.700.000.000.000	5.024.255.311.083
829	30	001	99	O.TRANSF.JUB.Y PENS.	300.000.000.000	0	300.000.000.000	0	400.000.000.000	700.000.000.000
Total:					3.624.255.311.083	0	3.624.255.311.083	0	2.100.000.000.000	5.724.255.311.083
Totales:					3.624.255.311.083	0	3.624.255.311.083	0	2.100.000.000.000	5.724.255.311.083

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACION DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA.

24-01-1-001-00-03-01

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 3 GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
Unidad Resp.: 5 JUBILACIONES

Programación por Actividad/Obra

Código				Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F. Dpt.	Descripción			Disminución	Aumento	
Actividad/Obra:				1 GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS				
821	30	001 99	J.P.EMP.PÚB.Y PRIV.	ENERO	355.353.927.519	0	0	355.353.927.519
				FEBRERO	339.711.201.666	0	0	339.711.201.666
				MARZO	372.403.441.846	0	0	372.403.441.846
				ABRIL	354.414.379.511	0	1.700.000.000.000	2.054.414.379.511
				MAYO	359.730.595.204	0	0	359.730.595.204
				JUNIO	365.126.554.132	0	0	365.126.554.132
				JULIO	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
				AGOSTO	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
				SEPTIEMBRE	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
				OCTUBRE	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
				NOVIEMBRE	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
				DICIEMBRE	196.252.535.200	0	0	196.252.535.200
				Totales:	3.324.255.311.083	0	1.700.000.000.000	5.024.255.311.083
829	30	001 99	O.TRANSF.JUB.Y PENS.	ENERO	30.455.411	0	0	30.455.411
				FEBRERO	13.620.627	0	0	13.620.627
				MARZO	86.379.373	0	0	86.379.373
				ABRIL	50.000.000	0	400.000.000.000	400.050.000.000
				MAYO	50.000.000	0	0	50.000.000
				JUNIO	50.000.000	0	0	50.000.000
				JULIO	50.000.000	0	0	50.000.000
				AGOSTO	50.000.000	0	0	50.000.000
				SEPTIEMBRE	50.000.000	0	0	50.000.000
				OCTUBRE	50.000.000	0	0	50.000.000
				NOVIEMBRE	299.469.544.589	0	0	299.469.544.589
				DICIEMBRE	50.000.000	0	0	50.000.000
				Totales:	300.000.000.000	0	400.000.000.000	700.000.000.000
				Total Programa:	3.624.255.311.083	0	2.100.000.000.000	5.724.255.311.083
				TOTAL:	3.624.255.311.083	0	2.100.000.000.000	5.724.255.311.083

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO RESOLUCION 021-001/23

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACION DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Nivel de Entidad: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Entidad: 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO					
340	SALDO INICIAL DE CAJA					
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES					
10	DE RECURSOS PROPIOS					
30	RECURSOS INSTITUCIONALES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	2.100.000.000.000	2.100.000.000.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	2.100.000.000.000	2.100.000.000.000
Totales por Entidad:			0	0	2.100.000.000.000	2.100.000.000.000

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO RESOLUCION 021-001/23

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTACION DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Nivel de Entidad: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 3 GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
Unidad Responsable: 5 JUBILACIONES

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto				Disminución	Aumento	
821	30	1	99	JUBILACIONES Y PENSIONES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	Enero	355.353.927.519	0	0	355.353.927.519
					Febrero	339.711.201.666	0	0	339.711.201.666
					Marzo	372.403.441.846	0	0	372.403.441.846
					Abril	354.414.379.511	0	1.700.000.000.000	2.054.414.379.511
					Mayo	359.730.595.204	0	0	359.730.595.204
					Junio	365.126.554.132	0	0	365.126.554.132
					Julio	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
					Agosto	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
					Setiembre	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
					Octubre	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
					Noviembre	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
					Diciembre	196.252.535.200	0	0	196.252.535.200
						3.324.255.311.083	0	1.700.000.000.000	5.024.255.311.083
829	30	1	99	OTRAS TRANSFERENCIAS A JUBILADOS Y PENSIONADOS	Enero	30.455.411	0	0	30.455.411
					Febrero	13.620.627	0	0	13.620.627
					Marzo	86.379.373	0	0	86.379.373
					Abril	50.000.000	0	400.000.000.000	400.050.000.000
					Mayo	50.000.000	0	0	50.000.000
					Junio	50.000.000	0	0	50.000.000
					Julio	50.000.000	0	0	50.000.000
					Agosto	50.000.000	0	0	50.000.000
					Setiembre	50.000.000	0	0	50.000.000
					Octubre	50.000.000	0	0	50.000.000
					Noviembre	299.469.544.589	0	0	299.469.544.589
					Diciembre	50.000.000	0	0	50.000.000
						300.000.000.000	0	400.000.000.000	700.000.000.000
Totales por Entidad:						3.624.255.311.083	0	2.100.000.000.000	5.724.255.311.083

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	3	GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
(5) Unidad Responsable:	5	JUBILACIONES

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

AMPLIACION DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL INCREMENTO DEL 8,1% SOBRE EL HABER JUBILATORIO CONFORME AL ULTIMO IPC.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
LA ACTIVIDAD PROPUESTA NO OBTUVO VARIACIONES

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:
LOS MISMOS NO CUENTAN CON INDICADORES

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
821	SE PREVE EL AUMENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA EL PAGO DEL INCREMENTO DEL 8,1% SOBRE EL HABER JUBILATORIO CONFORME AL ULTIMO IPC
829	SE PREVE EL AUMENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA EL PAGO DEL INCREMENTO DEL 8,1% SOBRE EL HABER JUBILATORIO CONFORME AL ULTIMO IPC

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.